

**NOTA DE ESTUDIO****GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)****VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN****Montreal, 5 - 16 de noviembre de 2007**

Cuestión 2 del orden del día: **Formulación de recomendaciones sobre las enmiendas de las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea* (Doc 9284) que haya que incorporar en la edición de 2009-2010**

APLICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN EN MERCANCÍAS PELIGROSAS

(Nota presentada por D. Brennan)

RESUMEN

En la presente nota, se propone una aclaración del texto de la Tabla 1-4 para eliminar cualquier ambigüedad respecto de la aplicación de la instrucción en mercancías peligrosas.

Las medidas propuestas al DGP figuran en el párrafo 2.

Debido a las limitaciones presupuestarias, sólo se han traducido el resumen, las medidas propuestas al DGP y las enmiendas del Doc 9284.

2. MEDIDAS PROPUESTAS AL DGP

2.1 Se invita al DGP a *enmendar* el texto correspondiente a la categoría 8 en la clave de la Tabla 1-4 como sigue:

CLAVE

- 1 — Expedidores y personas que asumen las responsabilidades de éstos
- 2 — Embaladores
- 3 — Personal de los expedidores de carga aérea dedicado a la tramitación de mercancías peligrosas
- 4 — Personal de los expedidores de carga aérea dedicado a la tramitación de la carga, el correo o los suministros (que no sean mercancías peligrosas)
- 5 — Personal de los expedidores de carga aérea encargado de la manipulación, almacenamiento y estiba de la carga, el correo o los suministros
- 6 — Personal del explotador y del agente de servicios de escala encargado de la aceptación de mercancías peligrosas

- 7 — Personal del explotador y del agente de servicios de escala encargado de la aceptación de la carga, el correo o los suministros (que no sean mercancías peligrosas)
- 8 — Personal del explotador y del agente de servicios de escala ~~encargado de que~~ participe en la manipulación, almacenamiento y estiba de la carga, el correo, los suministros y el equipaje
- 9 — Personal encargado de los pasajeros
- 10 — Tripulación de vuelo y planificadores de la carga
- 11 — Tripulación (excluida la tripulación de vuelo)
- 12 — Personal de seguridad encargado de la inspección de los pasajeros y su equipaje y de la carga, el correo o los suministros

— FIN —